

Galardones Océanos 2024



GALARDÓN DE RECONOCIMIENTO "OCÉANOS" A LA LABOR PERSONAL, COLECTIVA Y EMPRESARIAL PARA EL ESTUDIO Y CONSERVACIÓN DE LOS OCÉANOS 2024

Con objeto de favorecer el estudio y/o conservación de la vida en los océanos, la Sociedad Atlántica de Oceanógrafo (SAO) ha establecido el galardón "Océanos" para reconocer la labor individual de personas, empresas y comunidades, asociaciones o instituciones, realizada en favor de la promoción de las ciencias marinas y/o la protección de los mares y océanos y de la vida que estos soportan, a lo largo de toda una trayectoria vital o profesional. En 2024 se presenta la décimo segunda edición de este galardón.

BASES ESPECÍFICAS

Podrán optar al galardón Océanos, en su edición de 2024, las personas¹, empresas o colectivos (comunidades, asociaciones o entidades públicas) que hayan desarrollado una demostrada labor en pro de la promoción del estudio de los océanos y/o la protección de los ecosistemas y la biodiversidad que los mares sostienen, y cuyos resultados hayan aportado beneficios significativos en alguno de los siguientes aspectos:

- El estudio científico de los mares y océanos, incluyendo aquí también el mecenazgo y promoción de las ciencias marinas *lato sensu*.
- La aportación de logros técnicos que hayan permitido el avance en el conocimiento de los océanos en todas sus dimensiones.
- El desarrollo sostenible de las comunidades de humanas ligadas al mar.
- La conservación del medio natural marino.
- La disminución de la contaminación de los mares.
- La educación, divulgación y/o sensibilización en todos aquellos aspectos relativos a la conservación de la vida en los océanos.

Se establecen cuatro categorías o modalidades para estos premios: (i) individual, (ii) educación (personas, colectivos o redes), (iii) colectivo u organización no gubernamental y (iv) empresa o institución.

Para optar al galardón debe presentarse un dossier o memoria, detallando los aspectos más relevantes de los méritos que definen la labor o acciones llevadas a cabo

¹ Los Galardones Océanos serán otorgados, de forma preferente, a personas que estén aún en el ejercicio de la labor por las que se les reconoce. Los reconocimientos póstumos tendrán una consideración especial y la SAO los realizará bajo otro formato diferente.

por el candidato, empresa o colectivo, especificando los beneficios que dicha labor a significado para la conservación del medio marino o su estudio.

Los criterios para seleccionar la labor a reconocer serán los siguientes:

- Repercusión de los trabajos de investigación, técnicos o divulgación en el conocimiento de los mares u océanos.
- Beneficio medioambiental y/o social obtenido, valorándose en cada caso el número de ciudadanos/comunidades beneficiadas; los proyectos de investigación realizados o financiados; el número de especies y/o ecosistemas favorecidos, etc.
- Labor educativa y/o de concienciación ambiental.

Bases de convocatoria

El ámbito de la convocatoria se extiende a personas de cualquier nacionalidad y/o a comunidad, empresa o entidad con independencia del país donde estas tengan su sede social. Las candidaturas para optar a los premios de esta convocatoria, deben ser propuestas y avaladas por 1 persona o entidad, mediante la cumplimentación del formulario incluido en esta convocatoria. Este cuestionario deberá ser acompañado de la siguiente documentación:

- Dossier o memoria explicativa de la labor realizada por el/la candidato/empresa/colectivo aportando una breve relación de las aportaciones más relevantes y que lo/la hacen merecedora del reconocimiento "Océanos". La estructura recomendada será de una o dos páginas A4.
- Información sobre la institución o *currículum vitae* del candidato, con extensión libre, que aporte datos relevantes y complementarios que apoyen la solicitud.
- Adicionalmente a esta documentación podrán adjuntarse cuantas acreditaciones aporten datos significativos que apoyen la solicitud: memoria anual, informes de actividades, publicaciones, etc.

El plazo de recepción de las candidaturas finaliza el día **31 de marzo de 2024**. Antes de finalizar las 24 horas de esa fecha, deberá enviarse cumplimentado el cuestionario de presentación y la documentación requerida en cada premio a la siguiente dirección:

Sociedad Atlántica de Oceanógrafos, C/ Lomo La Plana, 6 - Portal 4º-3B., 35019 Las Palmas de Gran Canaria (Islas Canarias, España). E-mail: info@sociedadatlanticadeoceanografos.org

La evaluación de las candidaturas que se presenten y la concesión de los galardones "Océanos 2022" será realizada por un Jurado designado por la Sociedad Atlántica de Oceanógrafos para cada uno de los galardones, y sometida a la aprobación de los socios de la SAO. El Jurado adoptarán cuantas iniciativas consideren convenientes para contrastar la información sobre las candidaturas presentadas. Las decisiones del Jurado serán inapelables y, a propuesta de los mismos, la Sociedad Atlántica de Oceanógrafos podrá declarar desierta la concesión de alguno de los

galardones, cuando las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria.

El fallo de la convocatoria se hará público el **9 de mayo 2024**, se comunicará a todos los participantes y se difundirá en la página web de la Sociedad Atlántica de Oceanógrafos (www.sociedadatlanticadeoceanografos.org) y, en su caso, a través de los medios de comunicación. Los galardones se entregarán en un acto público el **8 de junio de 2024**, o en fechas próximas. El lugar de entrega del galardón se anunciará oportunamente, pudiendo ser la ceremonia de entrega en modo on-line en el caso de que la situación sanitaria así lo aconseje.

Por el hecho de concurrir a esta convocatoria, se consideran aceptadas por los participantes las normas establecidas en las directrices comunes a todos los galardones, según las bases específicas. La Sociedad Atlántica de Oceanógrafos garantiza la confidencialidad sobre las candidaturas y documentación que se presente como aval de las candidaturas a los diferentes galardones. Además, cumple íntegramente con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. Las solicitudes y documentación presentadas a esta convocatoria, que no hayan sido concedidas, serán destruidas al mes de hacerse público el fallo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de enero de 2024

